



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO NO. TM-2025/AD/138/REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN/DIC RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL CANAL 22 Y REDES SOCIALES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA **C. ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"SAMANTHA AMADO VARGAS"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL DE REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL CANAL 22 Y REDES SOCIALES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO : **TM-2025/AD/138/REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN/DIC** POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL DE REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL CANAL 22 Y REDES SOCIALES"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP" Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, "RLAASSP" DE CONFORMIDAD AL TRANSITORIO CUARTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$66,869.64 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 1/09/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL CANAL 22 Y REDES SOCIALES"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- CAPTURAS DE PANTALLA DEL TRABAJO REALIZADO

FOLIO FISCAL

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL CANAL 22 Y REDES SOCIALES,"** POR LA CANTIDAD DE \$16,717.41 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL CANAL 22 Y REDES SOCIALES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
- CAPTURAS DE PANTALLA DEL TRABAJO REALIZADO
- FOLIO FISCAL [REDACTED] ¹

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y APOYO EN LA GESTIÓN DE CONVENIOS DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA"** POR LA CANTIDAD DE \$16,717.41 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/138/REALIZACIÓN DE BOCETAJE, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN/DIC**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRIGUEZ DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	 C. SAMANTHA AMADOR VARGAS

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025